

Los cuerpos de hielo de agua dulce en estado sólido, necesitan ser protegidos para que las próximas generaciones los conozcan personalmente y por ello el Poder Ejecutivo debe decidir sobre los presupuestos mínimos protectivos y elevarlos al Legislativo. En ese orden debemos cooperar con quienes ejercen los dos poderes.

Hay que hacerlo con humildad y buena caridad para que reconozcan y comprendan la importancia de los cuerpos de hielo de agua dulce existentes en la Cordillera de los Andes. (Provincia de San Juan). El reclamo muestra la preocupación y ocupación como modo de cuidar las cosas o bienes que siempre usaremos.

La presencia del hombre en la Gran Cordillera de los Andes de San Juan, ocupada desde milenios por los cuerpos de hielo de Agua Dulce, impacta directamente sobre esta fuente natural de millones de litros de Agua dulce, que en su estado líquido por cauces con meandros llega suavemente al mar.-

Desde el 2006 Fu.C.I. reclama y denuncia, que la minería destruye algunos Cuerpos de Hielo de agua dulce existentes en los

proyectos Veladero y Pascua Lama. La Provincia de San Juan y la Nación Argentina, aceptaron el Informe de la Minera, entregando su explotación por años ante la seducción de conveniencia mutua, pues el dinero y el poder forman un fuerte convencimiento con cimientos fundamentalistas, que cada gota de agua dulce no tiene importancia hídrica en el presente y en el futuro, siendo un mensaje alarmista, ilógico y fantasioso, el cuidado del agua por su falta para las futuras generaciones.-

Las empresas mineras afectan diaria y directamente la cantidad y calidad de cada gota de agua que producen esos cuerpos de hielo. La hacen nacer antes de tiempo producto del calor que irradia la actividad y la ensucian con metales pesados, peligrosos para la vida. También alteran el suelo y enrarecen el aire. Pero es más grave no informar los valores de medición, las líneas y parámetros de base usados, antes y después de cada acto extractivo.-La ley garantiza la sanidad y equilibrio del medio ambiente, donde se erige la Cordillera de Los Andes y define la propiedad de las vertientes y del cauce por donde circula esa agua dulce en estado líquido.

En consecuencia el agua en su estado sólido es la cosa principal de un bien público y está fuera del comercio. La minería extractiva es causante de daño al suelo, al aire y al agua, comprometiendo a las generaciones futuras.

Todos tenemos el deber de preservarla y no afectarla irreversiblemente e inevitablemente.-Por esto, es necesaria una fuerte e importante ayuda que sea de tal magnitud, que produzca un terremoto en las mentes y corazones de aquellas personas que no recuerdan que solo hay vida, en un ambiente sano y equilibrado.-

No hay duda de la importancia que en el ecosistema cumplen los Glaciares que se posan sobre y adentro de los picos de la Cordillera de los Andes en San Juan. Se desconocen las consecuencias al planeta por su destrucción.

Es obvio que sin vida no hay minería, esta Industria tiene el deber y la obligación de asegurar su inocuidad y asepsia para con el medio ambiente.-









***Fundación Ciudadanos Independientes
Fu.C.I. 9 de Julio 315 este - 1ºP. - Dpto. "D" - Ciudad***

San Juan - República Argentina
fuci@infovia.com.ar

e-mail: